

Decreto N° 632, que nombra al Dr. Cirilo J. Castellanos A., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Países Bajos.
(G. O. N° 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 632

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor Cirilo José Castellanos Araujo queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Países Bajos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 633, que designa varias personas para integrar la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia Duarte en adición a los funcionarios indicados en el Decreto N° 550 de fecha 3 de noviembre de 1966.
(G. O. N° 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 633

VISTO el artículo 1ro. del Decreto N° 550, de fecha 3 de noviembre de 1966;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Alejandro Chabebe, José Antonio